



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00247136- -UNC-ME#FCS

---

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Convenio Marco de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Sociales y Zuban Córdoba y Asociados, a los fines de la instrumentación de pasantías entre ambas instituciones, en el marco de las disposiciones de la Ley 26427.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar el Convenio Marco de Pasantías, que como Anexo forma parte de la presente, propiciado por la Secretaria de Extensión, a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Sociales y Zuban Córdoba y Asociados y suscribirlo.

Art. 2°: La Secretaria de Extensión, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaria General, conforme lo dispuesto en el Artículo 3° de la ORD HCS N° 1/09.

Art. 3°: Protocolizar. Comunicar. Pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaria de Extensión. Oportunamente archivar.